

# CONDICIONES DE COMPETENCIA ELECTORAL

- 4.1 *Financiamiento Público para Actividades Ordinarias*
- 4.2 *Financiamiento Público para la Obtención del Voto*
- 4.3 *Topes de Gastos de Campaña*
- 4.4 *Propaganda Electoral, Acuerdo para su Colocación*

**4**  
**CAPÍTULO  
CUARTO**



## 4.1 Financiamiento Público para Actividades Ordinarias

En Decreto número 397, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, de fecha 31 de Diciembre del 2003, relativo al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2004, la Legislatura del Estado de Zacatecas determinó como prerrogativas para los partidos políticos la cantidad de \$84'443,057.00 para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y para las actividades tendientes a la obtención del sufragio popular.

En fecha 14 de Noviembre de 2003, el Consejo General, en Sesión Extraordinaria, emitió el acuerdo por el que aprueba el financiamiento público anual a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, quedando la distribución del financiamiento como sigue:

PARTIDO POLÍTICO	MONTO DEL FINANCIAMIENTO PARA GASTO ORDINARIO
 PAN	\$ 8'669,486.63
 PDI	\$ 11'929,688.49
 PRD	\$ 12'578,810.52
 PT	\$ 5'129,359.08
 CONTINGENCIA ELECTORAL	\$ 3'704,126.32
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 42'011,471.04</b>

## 4.2 Financiamiento Público para la Obtención del Voto

En este acuerdo del 14 de noviembre del 2003, tal y como lo estipula el artículo 59 de la Ley Electoral, se aprueba el financiamiento público anual a los partidos políticos para el desarrollo de las actividades tendientes a la obtención del voto, por un monto equivalente al financiamiento público para actividades ordinarias, quedando la distribución del financiamiento como está representado en el cuadro de el lado derecho.

Asimismo, con motivo de las elecciones extraordinarias celebradas el 29 de agosto del 2004 para integrar el Ayuntamiento de El Salvador, el Consejo General, con fecha 30 de julio de este año, acordó entregar por concepto de financiamiento público un monto de \$118,047.60 para el desarrollo de las actividades tendientes a la obtención del voto. En el mismo acuerdo se establece que estos recursos serian solicitados al Congreso del Estado para que transfiera del programa denominado Contingencia Electoral, aprobado en el presupuesto de Egresos, los montos correspondientes, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal del 2004. Estas prerrogativas no fueron entregadas por el Ejecutivo del Estado, afrontando este gasto el Instituto Electoral con sus propios recursos.

PARTIDO POLÍTICO	MONTO DEL FINANCIAMIENTO PARA GASTO ORDINARIO
 PAN	\$ 8'669,486.63
 PDI	\$ 11'929,688.49
 PRD	\$ 12'578,810.52
 PT	\$ 5'129,359.08
 CONTINGENCIA ELECTORAL	\$ 3'704,126.32
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 42'011,471.04</b>

## 4.3 Topes de Gastos de Campaña

Por acuerdo del Consejo General, de fecha 30 de enero del 2004, se aprueban los topes a los gastos a los que deberán sujetarse los candidatos que participen en las

campañas de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos para el Proceso Electoral, quedando como sigue:

GOBERNADOR DEL ESTADO	LISTA NOMINAL	CUV	FACTOR	TOPE	15%
ZACATECAS	903,722	10.783	2.5	24'362,085.82	3'654,312.87

  

DISTRITO	CABECERA DISTRITAL	LISTA NOMINAL	CUV	FACTOR	TOPE	15%
I	ZACATECAS	41,605	10.783	2.5	1,121,566.79	168,235.02
II	ZACATECAS	43,005	10.783	2.5	1,159,307.29	173,896.09
III	CALERA	43,379	10.783	2.5	1,169,389.39	175,408.41
IV	GUADALUPE	33,256	10.783	2.5	896,498.62	134,474.79
V	GUADALUPE	35,111	10.783	2.5	946,504.78	141,975.72
VI	OJOCALIENTE	57,018	10.783	2.5	1,537,062.74	230,559.41
VII	JEREZ	67,794	10.783	2.5	1,827,556.76	274,133.51
VIII	FRESNILLO	55,968	10.783	2.5	1,508,757.36	226,313.60
IX	LORETO	57,516	10.783	2.5	1,550,487.57	232,573.14
X	JALPA	57,909	10.783	2.5	1,561,081.87	234,162.28
XI	FRESNILLO	64,837	10.783	2.5	1,747,843.43	262,176.51
XII	RÍO GRANDE	57,983	10.783	2.5	1,563,076.72	234,461.51
XIII	PINOS	47,376	10.783	2.5	1,277,138.52	191,570.78
XIV	JUCHIPILA	48,639	10.783	2.5	1,311,185.84	196,677.88
XV	TLALTENANGO	54,997	10.783	2.5	1,482,581.63	222,387.24
XVI	SOMBRETE	53,125	10.783	2.5	1,432,117.19	214,817.58
XVII	JUAN ALDAMA	40,674	10.783	2.5	1,096,469.36	164,470.40
XVIII	CONCEPCIÓN DEL ORO	43,530	10.783	2.5	1,173,459.98	176,019.00
		<b>903,722</b>	<b>10.783</b>	<b>2.5</b>	<b>24,362,085.82</b>	<b>3,654,312.87</b>

N°	MUNICIPIO	LISTA NOMINAL	CUV	FACTOR	TOPE	15%
1	APOZOL	5,508	10.783	2.5	148,481.91	22,272.29
2	APULCO	3,519	10.783	2.5	94,863.44	14,229.52
3	ATOLINGA	2,725	10.783	2.5	73,459.19	11,018.88
4	BENITO JUÁREZ	3,067	10.783	2.5	82,678.65	12,401.80
5	CALERA	18,807	10.783	2.5	506,989.70	76,048.46
6	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	5,401	10.783	2.5	145,597.46	21,839.62
7	CONCEPCIÓN DEL ORO	8,484	10.783	2.5	228,707.43	34,306.11
8	CUAUHTÉMOC	6,755	10.783	2.5	182,097.91	27,314.69
9	CHALCHIHUITES	8,434	10.783	2.5	227,359.56	34,103.93
10	FRESNILLO	120,805	10.783	2.5	3,256,600.79	488,490.12
11	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	2,620	10.783	2.5	70,628.65	10,594.30
12	GENARO CODINA	4,617	10.783	2.5	124,462.78	18,669.42
13	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	3,900	10.783	2.5	105,134.25	15,770.14
14	GRAL. FCO. R. MURGUÍA	15,852	10.783	2.5	427,330.29	64,099.54
15	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	1,821	10.783	2.5	49,089.61	7,363.44
16	GENERAL PÁNFILO NATERA	14,237	10.783	2.5	383,793.93	57,569.09
17	GUADALUPE	68,367	10.783	2.5	1,843,003.40	276,450.51
18	HUANUSCO	3,954	10.783	2.5	106,589.96	15,988.49
19	JALPA	17,423	10.783	2.5	469,680.52	70,452.08
20	JEREZ	41,623	10.783	2.5	1,122,052.02	168,307.80
21	JIMÉNEZ DEL TEUL	3,066	10.783	2.5	82,651.70	12,397.75
22	JUAN ALDAMA	12,912	10.783	2.5	348,075.24	52,211.29
23	JUCHIPILA	10,640	10.783	2.5	286,827.80	43,024.17
24	LORETO	24,098	10.783	2.5	649,621.84	97,443.28
25	LUIS MOYA	7,783	10.783	2.5	209,810.22	31,471.53
26	MAZAPIL	11,351	10.783	2.5	305,994.58	45,899.19
27	MELCHOR OCAMPO	1,818	10.783	2.5	49,008.74	7,351.31
28	MEZQUITAL DEL ORO	2,274	10.783	2.5	61,301.36	9,195.20
29	MIGUEL AUZA	11,910	10.783	2.5	321,063.83	48,159.57
30	MOMAX	2,331	10.783	2.5	62,837.93	9,425.69

Nº	MUNICIPIO	LISTA NOMINAL	CUV	FACTOR	TOPE	15%
31	MONTE ESCOBEDO	7,262	10.783	2.5	195,765.37	29,364.80
32	MORELOS	6,506	10.783	2.5	175,385.50	26,307.82
33	MOYAHUA DE ESTRADA	4,714	10.783	2.5	127,077.66	19,061.65
34	NOCHISTLÁN DE MEJÍA	21,984	10.783	2.5	592,633.68	88,895.05
35	NORIA DE ÁNGELES	8,483	10.783	2.5	228,680.47	34,302.07
36	OJOCALIENTE	23,285	10.783	2.5	627,705.39	94,155.81
37	PÁNUCO	8,737	10.783	2.5	235,527.68	35,329.15
38	PINOS	37,685	10.783	2.5	1,015,893.39	152,384.01
39	RÍO GRANDE	39,550	10.783	2.5	1,066,169.13	159,925.37
40	SAÍN ALTO	13,032	10.783	2.5	351,310.14	52,696.52
41	SALVADOR, EL	2,053	10.783	2.5	55,343.75	8,301.56
42	SOMBRERETE	41,625	10.783	2.5	1,122,105.94	168,315.89
43	SUSTICACÁN	1,064	10.783	2.5	28,682.78	4,302.42
44	TABASCO	10,610	10.783	2.5	286,019.08	42,902.86
45	TEPECHTLÁN	6,507	10.783	2.5	175,412.45	26,311.87
46	TEPETONGO	6,833	10.783	2.5	184,200.60	27,630.09
47	TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA	6,467	10.783	2.5	174,334.15	26,150.12
48	TLALTENANGO DE S. ROMÁN	16,121	10.783	2.5	434,581.86	65,187.28
49	VALPARAÍSO	26,171	10.783	2.5	705,504.73	105,825.71
50	VETAGRANDE	5,429	10.783	2.5	146,352.27	21,952.84
51	VILLA DE COS	19,824	10.783	2.5	534,405.48	80,160.82
52	VILLA GARCÍA	9,642	10.783	2.5	259,924.22	38,988.63
53	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	7,510	10.783	2.5	202,450.83	30,367.62
54	VILLA HIDALGO	9,691	10.783	2.5	261,245.13	39,186.77
55	VILLANUEVA	24,101	10.783	2.5	649,702.71	97,455.41
56	ZACATECAS	84,610	10.783	2.5	2,280,874.08	342,131.11
57	TRANCOSO	8,124	10.783	2.5	219,002.73	32,850.41
		<b>903,722</b>	<b>10.783</b>	<b>2.5</b>	<b>24,362,085.82</b>	<b>3,654,312.87</b>

## 4.4 Propaganda Electoral, Acuerdo para su Colocación

La Ley Electoral define a la propaganda electoral como el conjunto de impresos, publicaciones, programas de radio o televisión y objetos que un partido político elabora para hacer proselitismo y dar a conocer sus principios, programas de acción, estatutos, ideario, actividades, normatividad, candidatos y plataforma electoral, en el proceso electoral y fuera de él.

La propaganda electoral colocada por los partidos políticos durante sus procesos de selección interna debió ser retirada a más tardar el 31 de marzo, según lo establece la propia ley electoral en su artículo 112, por lo que el Consejo General, mediante acuerdo número ACG-045/II/2004 de fecha 5 de abril, expidió los criterios que debieron observar los partidos políticos para el retiro de la propaganda electoral utilizada durante los procesos de selección interna de candidatos. En dicho acuerdo se concedió el plazo improrrogable de 5 días contados a partir del día siguiente de la aprobación del citado acuerdo.

En ejercicio de sus atribuciones los Consejos Municipales Electorales realizaron el día 1º de abril un recorrido por las cabeceras municipales, con la finalidad de verificar la existencia de propaganda electoral en la vía pública utilizada en los procesos de selección interna de candidatos de cada partido político. La Ley Electoral señala que la propaganda electoral en la vía

pública, una vez terminadas las precampañas que realicen los partidos políticos en la fase de precandidaturas, deberá ser retirada por quienes ordenaron su colocación, a más tardar antes del inicio del registro de candidatos; de no hacerlo, se pedirá a las autoridades municipales procedan a realizar el retiro, aplicando el costo de dichos trabajos con cargo a las prerrogativas del partido infractor.

El Consejo General, en sesión extraordinaria de fecha 20 de abril, estableció los lineamientos para la colocación de propaganda en zonas típicas y monumentos coloniales, los cuales fueron realizados conforme lo dispuesto en la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas.

El día 11 de abril los Consejos Municipales Electorales, en ejercicio de sus atribuciones, realizaron un recorrido por las cabeceras de cada uno de los municipios, con la finalidad de verificar la existencia de propaganda electoral en la vía pública utilizada en los procesos de selección interna de candidatos de cada partido político levantando, para tal efecto, las respectivas actas circunstanciadas que contienen, de manera pormenorizada, la existencia de propaganda empleada por los institutos políticos.



A la salida de una de las casillas un encuestador recaba información

El 26 de abril el Consejo General aprobó el acuerdo número ACG-058/11/2004 mediante el cual se da cumplimiento al acuerdo emitido en fecha 5 del mismo mes, por el que se expiden los criterios que deberán observar los partidos políticos para el retiro de la

propaganda electoral utilizada durante los procesos de selección interna de candidatos.

Para verificar el retiro de la propaganda electoral, los integrantes de los Consejos Municipales, con apoyo de los integrantes de los Consejos Distritales, realizaron un recorrido el día 30 de abril con la finalidad de constatar que no existe propaganda electoral utilizada por los partidos políticos durante los procesos de selección interna de candidatos. Como resultado de lo anterior, se ordenó la instauración de procedimientos administrativos en los cuales se sancionó al Partido Acción Nacional con 535 salarios mínimos, al Partido Revolucionario Institucional con 69 salarios mínimos, al Partido de la Revolución Democrática con 1 mil salarios mínimos, al Partido del Trabajo con 73 salarios mínimos, Convergencia Partido Político Nacional con 69 salarios mínimos, en tanto que el Partido Verde Ecologista de México no fue sancionado por haberse declarado improcedente el procedimiento administrativo iniciado en su contra.

#### RESUMEN DE LOS ORGANISMOS QUE HAN LEVANTADO ENCUESTAS CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL 2004, ASÍ COMO LAS QUE SOLICITAN INFORMACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA SU REGISTRO

EMPRESA	INVESTIGACIÓN DEMOSCÓPICA	METODOLOGÍA	ÍNDICE
FACULTAD DE MATEMÁTICAS LABORATORIO DE ESTADÍSTICA Y MATEMÁTICA APLICADA (LEMA) RECEPCIÓN: 22/06/2004	PREFERENCIA ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE ZACATECAS	INCLUYE LAS ETAPAS DE: DISEÑO, PRUEBA PILOTO, AJUSTES, CAPACITACIÓN DE SUPERVISORES Y ENCUESTADORES, LA RECOLECCIÓN DE DATOS, ANÁLISIS DE RESULTADOS Y ESCRITURA DE REPORTE FINAL.	1.-INTRODUCCIÓN 2.-METODOLOGÍA 3.-PERFIL DE LOS ENCUESTADORES. 4.-CALIFICACIÓN DE GOBERNANTES. 5.-PREFERENCIAS ELECTORALES. 6.-ESCENARIOS EN UNIVERSOS CON RESTRICCIÓN.
INSTITUTO DE MERCADOTECNIA Y OPINIÓN (IMO) RECEPCIÓN: 18/06/2004	ELECCIÓN A GOBERNADOR DEL ESTADO	ENCUESTA DE SALIDA Y CONTEO RÁPIDO.	REPORTE METODOLÓGICO. DISEÑO MUESTRAL. ESTIMADOR PUNTUAL Y POR INTERVALO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS" RECEPCIÓN: 21/06/2004	PREFERENCIA ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE FRESNILLO	OBTENER PARÁMETROS QUE INDICAN LA INTENCIÓN DE VOTO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE DIPUTADOS DEL VIII Y XI DISTRITO.	CONTEO RÁPIDO 1.-INTRODUCCIÓN 2.-METODOLOGÍA 3.-PERFIL DE LOS ENCUESTADORES. 4.-CALIFICACIÓN DE GOBERNANTES. 5.-PREFERENCIAS ELECTORALES. 6.-ESCENARIOS EN UNIVERSOS CON RESTRICCIÓN.
NEGOCIOS ESPECIALIZADOS EN MERCADOTECNIA, S.C. RECEPCIÓN: 05/01/2004			CONOCER LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LAS EMPRESAS QUE EFECTÚAN ESTUDIOS DE TENDENCIAS ELECTORALES Y ENCUESTAS DE SALIDA.
DIARIO EL UNIVERSAL RECEPCIÓN: 02/06/2004	SE SELECCIONARON 80 PUNTOS DE LEVANTAMIENTO PARA REALIZAR 10 ENTREVISTAS EN CADA PUNTO. SE REALIZÓ UN MUESTREO SISTEMÁTICO A PARTIR DEL LISTADO DE SECCIONES ELECTORALES DEL ESTADO DE ZACATECAS.	ENCUESTA REALIZADA DEL 19 AL 23 DE MAYO DE 2004 A 800 MEXICANOS CON CREDENCIAL DE ELECTOR DEL ESTADO DE ZACATECAS MAYORES DE 18 AÑOS. LA ENTREVISTA SE REALIZÓ EN DOMICILIO DE FORMA PERSONAL.	CUESTIONARIO DE 20 PREGUNTAS.

EMPRESA	INVESTIGACIÓN DEMOSCÓPICA	METODOLOGÍA	ÍNDICE
CONSULTA MITOFSKY RECEPCIÓN: 23/06/2004	ESTADO DE ZACATECAS ENCUESTA EN VIVIENDAS	POBLACIÓN SUJETA A ESTUDIO. FECHAS DE LEVANTAMIENTO. ESQUEMA DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA. TAMAÑO DE LA MUESTRA. TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS. PERFIL DE LA MUESTRA ENTREVISTADA. PERSONAL INVOLUCRADO. MÉTODO DE ESTIMACIÓN DE LOS RESULTADOS. INTERVALO DE CONFIANZA Y ERROR MUESTRAL MÁXIMO. FRASEO DE LA PREGUNTA ELECTORAL.	ENTORNO PREELECTORAL. PREFERENCIA ELECTORAL.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS" RECEPCIÓN: 23/06/2004	PREFERENCIA ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE	INCLUYE LAS ETAPAS DE: DISEÑO, PRUEBA PILOTO, AJUSTES, CAPACITACIÓN DE SUPERVISORES Y ENCUESTADORES, LA RECOLECCIÓN DE DATOS, ANÁLISIS DE RESULTADOS Y ESCRITURA DE REPORTE FINAL.	1.-INTRODUCCIÓN 2.-METODOLOGÍA 3.-PERFIL DE LOS ENCUESTADOS. 4.-CALIFICACIÓN DE GOBERNANTES. 5.-RESULTADOS. 6.-ANÁLISIS.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS" RECEPCIÓN: 21/05/2004	PREFERENCIAS ELECTORALES EN EL ESTADO DE ZACATECAS	INCLUYE LAS ETAPAS DE: DISEÑO, PRUEBA PILOTO, AJUSTES, CAPACITACIÓN DE SUPERVISORES Y ENCUESTADORES, LA RECOLECCIÓN DE DATOS, ANÁLISIS DE RESULTADOS Y ESCRITURA DE REPORTE FINAL.	TAMAÑO DE LA MUESTRA. PRINCIPALES PARÁMETROS DE DISEÑO. MÉTODO DE MUESTREO. CUESTIONARIO. RECOLECCIÓN DE DATOS. FECHAS DE LEVANTAMIENTO DE DATOS. LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. ANÁLISIS ESTADÍSTICOS UTILIZADOS. VALOR APROXIMADO DE LA UNIDAD PORCENTUAL.
MENDOZA BLANCO & ASOCIADOS, S.C. (MEBA) RECEPCIÓN: 31/05/2004	ENCUESTA DE SALIDA Y CONTEO RÁPIDO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS	NIVEL DE REPRESENTATIVIDAD Y CONFIABILIDAD DE LAS ESTIMACIONES. MARCO DE MUESTREO. CARACTERÍSTICAS DEL DISEÑO DE MUESTRA. VALIDACIÓN DE LA MUESTRA . CUESTIONARIO APLICADO. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. TAMAÑOS DE MUESTRA.	
GRUPO REFORMA DEPARTAMENTOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS PERIÓDICOS EL NORTE Y MURAL. RECEPCIÓN: 04/05/2004	ENCUESTA ESTATAL EN ZACATECAS SOBRE PREFERENCIAS ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR 2004	POBLACIÓN EN ESTUDIO. MÉTODO PARA RECOPIRAR LA INFORMACIÓN. MÉTODO DE MUESTREO. DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA Y RESULTADOS. FECHA DE LEVANTAMIENTO. SUPERVISIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO. REPORTE DE RESULTADOS. VERIFICABILIDAD DE LOS CUESTIONARIOS. VERIFICABILIDAD DE LOS DATOS. RESULTADOS.	
MERCADOTECNIA, PROCESOS ELECTORALES, LÓGICA Y MATEMÁTICAS (ALEF) RECEPCIÓN: 21/01/2004			SERVICIOS QUE OFRECE: ENCUESTAS DE OPINIÓN. ENCUESTAS DE IMAGEN INSTITUCIONAL. ENCUESTAS DE SALIDA . CONTEOS RÁPIDOS. VERIFICACIÓN MUESTRAL DEL PADRÓN ELECTORAL. CONSULTORÍA. ASESORÍA EN METODOLOGÍA ESTADÍSTICA.

EMPRESA	INVESTIGACIÓN DEMOSCÓPICA	METODOLOGÍA	ÍNDICE
<p>FACULTAD DE MATEMÁTICAS LABORATORIO DE ESTADÍSTICA Y MATEMÁTICA APLICADA (LEMA) RECEPCIÓN: 25/06/2004</p>	<p>PREFERENCIA ELECTORAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS</p> <p>REPORTE EJECUTIVO</p>	<p>INTRODUCCIÓN. VITRINA METODOLÓGICA. CUESTIONARIOS APLICADOS. PREFERENCIAS ELECTORALES. VOTO DE CASTIGO. PREFERENCIA DE CANDIDATOS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO. MODELOS EN UNIVERSOS CON RESTRICCIÓN. VOTACIÓN EFECTIVA. SEGURIDAD DE PARTICIPACIÓN. CREDENCIAL DE ELECTOR, SEGUROS DE PARTICIPAR, VOTACIÓN EFECTIVA. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE VOTACIÓN POR GOBERNADOR.</p>	<p>CUESTIONARIO DE 19 PREGUNTAS</p>
<p>DIARIO EL UNIVERSAL RECEPCIÓN: 29/06/2004</p>	<p>SE SELECCIONARON 80 PUNTOS DE LEVANTAMIENTO PARA REALIZAR ENTREVISTAS. SE REALIZÓ MUESTREO SISTEMÁTICO A PARTIR DEL LISTADO DE SECCIONES ELECTORALES DEL ESTADO.</p>	<p>ENCUESTA REALIZADA DEL 14 AL 18 DE JUNIO DE 2004 A 800 MEXICANOS CON CREDENCIAL DE ELECTOR DEL ESTADO DE ZACATECAS MAYORES DE 18 AÑOS. LA ENTREVISTA SE REALIZÓ EN DOMICILIO DE FORMA PERSONAL.</p>	